

# Tax & Legal Report

## ENTRADA EN VIGENCIA DE LA NUEVA LEY GENERAL DE ADUANAS - DECRETO LEGISLATIVO 1053

El día de hoy martes 17 de marzo de 2009, entra en vigencia el Decreto Legislativo No.1053, Ley General de Aduanas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No.010-2009-EF, con excepción de los Capítulos III, V y VI del Título II de la Sección Segunda, la Sección Cuarta, la Sección Quinta, el Capítulo IV de la Sección Sexta y el Título II de la Sección Décima, los cuales entrarán en vigencia el 1 de enero de 2010.

Las disposiciones del Reglamento que aún no han entrado en vigencia, son aquellas que regulan los siguientes temas: (i) requisitos para la autorización de transportistas o sus representantes; los agentes de carga internacional, empresas de servicios postales y empresas de servicio de entrega rápida, (ii) ingreso y salida de mercancías, (iii) destinación aduanera de las mercancías, (iv) garantías previas a la numeración de la declaración y (v) Resoluciones Anticipadas.

Asimismo, ha entrado en vigencia el Decreto Supremo No.031-2009-EF, que aprueba la Tabla de Sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas, y que derogó el Decreto Supremo No.013-2009-EF, que aprobó la Tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas derogada.

*El contenido de este Boletín es publicado únicamente con la finalidad de servir como guía informativa. No se deberá actuar u omitir actuar en base a la información contenida en él, debiendo contarse siempre con asesoramiento profesional para cada caso en particular.*

*Para mayor información contáctese con*

*PricewaterhouseCoopers*

*Av. Santo Toribio 143*

*Piso 8*

*San Isidro – Lima, Perú*

*Tel. (511) 211-6500*

*Fax (511) 442-2073*

*Web site:*

*[www.pwc.com/pe](http://www.pwc.com/pe)*